

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13334 BARCELONA

Edicto

Doña Aránzazu Alameda López, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 3, de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 2198/2019. Sección: C1.

NIG: 0801947120198024965.

Fecha del auto de declaración: 8 de enero de 2020.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Doña María Blanca Gavalda Muria, con DNI 37291699M.

Administradores concursales:

Se ha designado como Administrador concursal a don Marcelino Rey Bellot, con DNI 30808169-Z. Dirección postal: Avenida Federico García Lorca, 104, 2.º-A, 04005 Almería. Dirección electrónica: bellotabogados@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, edifici C, planta 12. Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 10 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Aránzazu Alameda López.

ID: A200017219-1